



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 031-2019-R

Lambayeque, 10 de enero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 6621-2018-SG-UNPRG, presentado por la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, sobre cumplimiento de mandato judicial;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 3526-2017-97-1708-JM-LA-01, el Juez Titular del Juzgado de Trabajo Permanente de Lambayeque, solicita se proceda a emitir el acto administrativo correspondiente el cual reconozca al demandante Juan Antonio De La Cruz Chapoñán, su status de servidor público obrero contratado en labores permanentes sujeto a al protección del Art. 1° de la Ley N° 24041. Alcanzando sólo protección de permanencia de los servidores contratados y su ingreso a planillas como tal, más o como servidor nombrado, y se expida sus boletas correspondientes, por encontrarse ordenado en el Expediente Judicial N° 3526-2017-97-1708-JR-LA-01. Adjunta, para tal efecto, la Resolución N° UNO, emitida por dicho órgano jurisdiccional;

Que, los fallos judiciales son de cumplimiento obligatorio conforme lo dispone el Art. 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial "toda autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Reconocer PROVISIONALMENTE a don **JUAN ANTONIO DE LA CRUZ CHAPOÑAN**, su status de servidor público obrero contratado en labores permanentes sujeto a la protección del artículo 1° de la Ley N° 24041. Alcanzando sólo protección de permanencia de los servidores contratados y su ingreso a planillas como tal, más no como servidor nombrado, y se expida sus boletas correspondientes; por haberse dispuesto así en la Resolución Judicial N° UNO, recaída en el Expediente Judicial N° 3526-2017-97-1708-JR-LA-01.

2° Encargar a la Oficina General de Asesoría Jurídica, poner en conocimiento al Organismo Jurisdiccional correspondiente la presente resolución.

3° Darán cumplimiento la presente resolución la Dirección General de Administración y la Oficina General de Recursos Humanos.

4° Dar a conocer la presente resolución al interesado, Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO
JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE, PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
LUIS CARBAJAL VILLALTA
Secretario General